

**Participación de las
mujeres en las
comisiones ordinarias del
Senado de la República**

Objetivo

Proporcionar un panorama general de la incorporación de las mujeres mexicanas al Senado de la República y su participación en las comisiones ordinarias de trabajo Legislativo.

Antecedentes

- El derecho de las mujeres mexicanas al sufragio fue reconocido en octubre 1953.
- 14 años después, se incorporan a la Cámara de Senadores las dos primera mujeres legisladoras (1967-1970)

Acceso de las mujeres a la Cámara de Senadores

- Este proceso de incorporación fue muy lento. De los 310 legisladores que ocuparon un escaño entre 1964 y 1994, sólo 8.1% fueron mujeres.
- De tal forma que para incentivar la participación de las mujeres a través de la postulación a cargos de elección popular, se establecieron cuotas de género o medidas afirmativas.

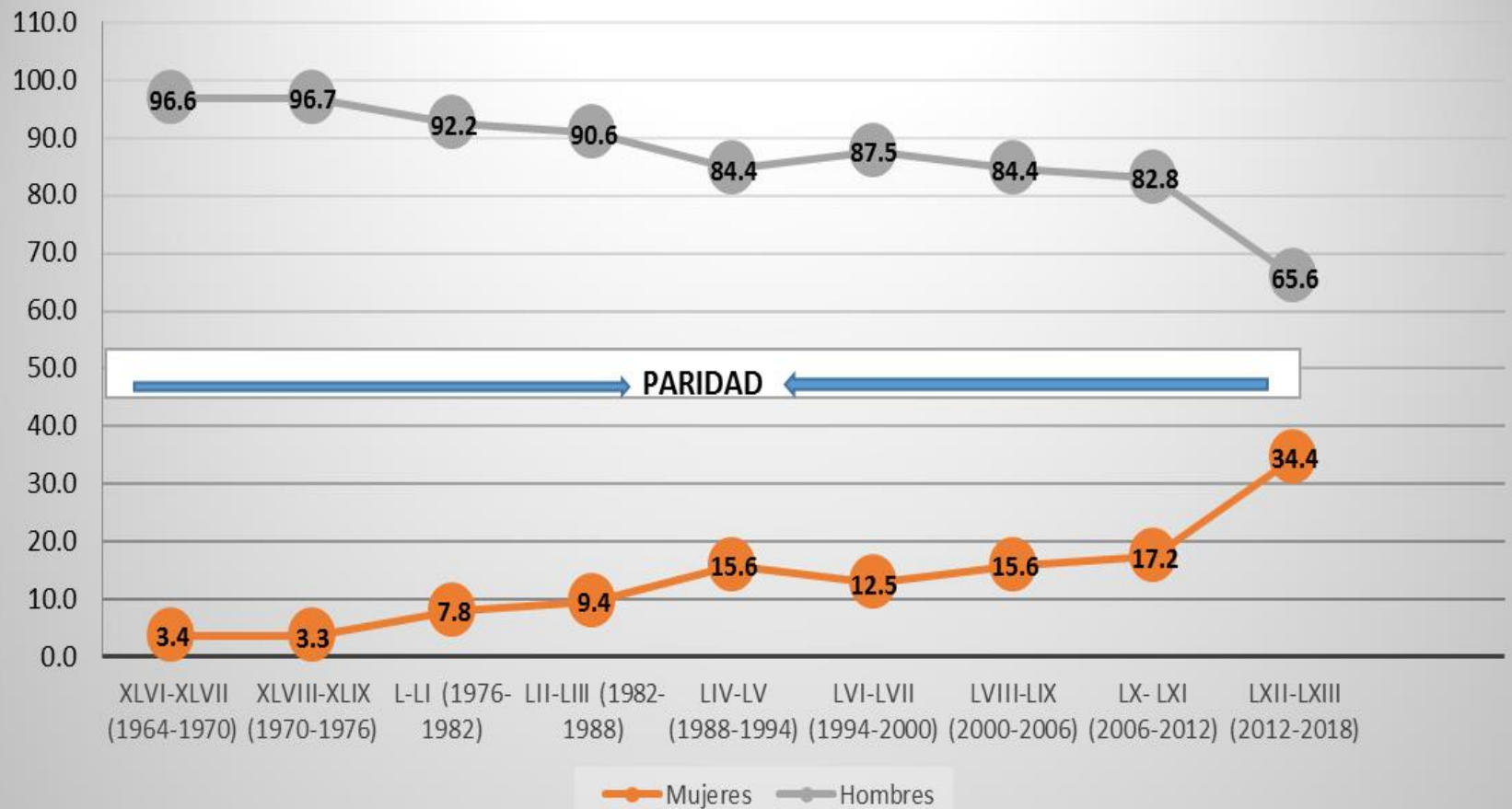
Cuotas de género o acciones afirmativas

Por el impacto que tuvieron vale la pena mencionar dos ellas:

- La primera es la cuota de género establecida en 2002 por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) señala que al menos 30% de los candidatos *propietarios* postulados por un partido político para diputados y senadores deberían ser un mismo género.
- En 2008 la cuota de género se amplía a 40% destinados para las mujeres de manera obligatoria.
- En 2011 la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obliga a los partidos políticos a cumplir con el 40% de espacios destinados para mujeres y a que los suplementes sean del mismo sexo.

- A partir de entonces, la incorporación de las mujeres en el ámbito legislativo se incrementó notablemente. De ocupar dos escaños en 1964 su presencia creció hasta ganar 44 espacios legislativos de 128 en las elecciones federales de 2012.

Porcentaje de Senadoras y Senadores por Legislatura 1964-2015



Los resultados encontrados indican que:

- La incorporación a las comisiones ordinarias de trabajo legislativo y la posición que las Senadoras y Senadores ocupan al interior de éstas ha sido diferencial por género.
- Los Senadores han ocupado y presidido comisiones de carácter económico, presupuestario, fiscal, político y de seguridad pública, en tanto que las mujeres se han ubicado en las de tipo social y de igualdad de género, algunas de las cuales han sido culturalmente tipificadas como de asuntos femeninos, entre ellas, las comisiones de Familia, Niñez y Adolescencia, Discapacidad, entre otras.

Comisiones Ordinarias

LXI Legislatura (2009-2012)

De las 65 comisiones ordinarias, 11 (17%) estaban integradas solamente por Senadores: Asuntos Fronterizos Sur, Energía, Estudios Legislativos, Federalismo, Fomento Económico, Gobernación, Jurisdiccional, Puntos Constitucionales, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Relaciones Exteriores África y Vivienda.

LXIII Legislatura (2015-2018)

De las 64 comisiones ordinarias 8 (12.5%) se integran sólo por Senadores: Asuntos Fronterizos Norte, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Regional, Federalismo, Jurisdiccional, Marina, Población y Desarrollo y Recursos Hidráulicos.

Comisiones ordinarias integradas sólo

LXI Legislatura (2009-2012)

- De las 65 comisiones ordinarias, sólo la de Equidad de Género (1.5%) estaba por m legisladoras.

LXIII Legislatura (2015-2018)

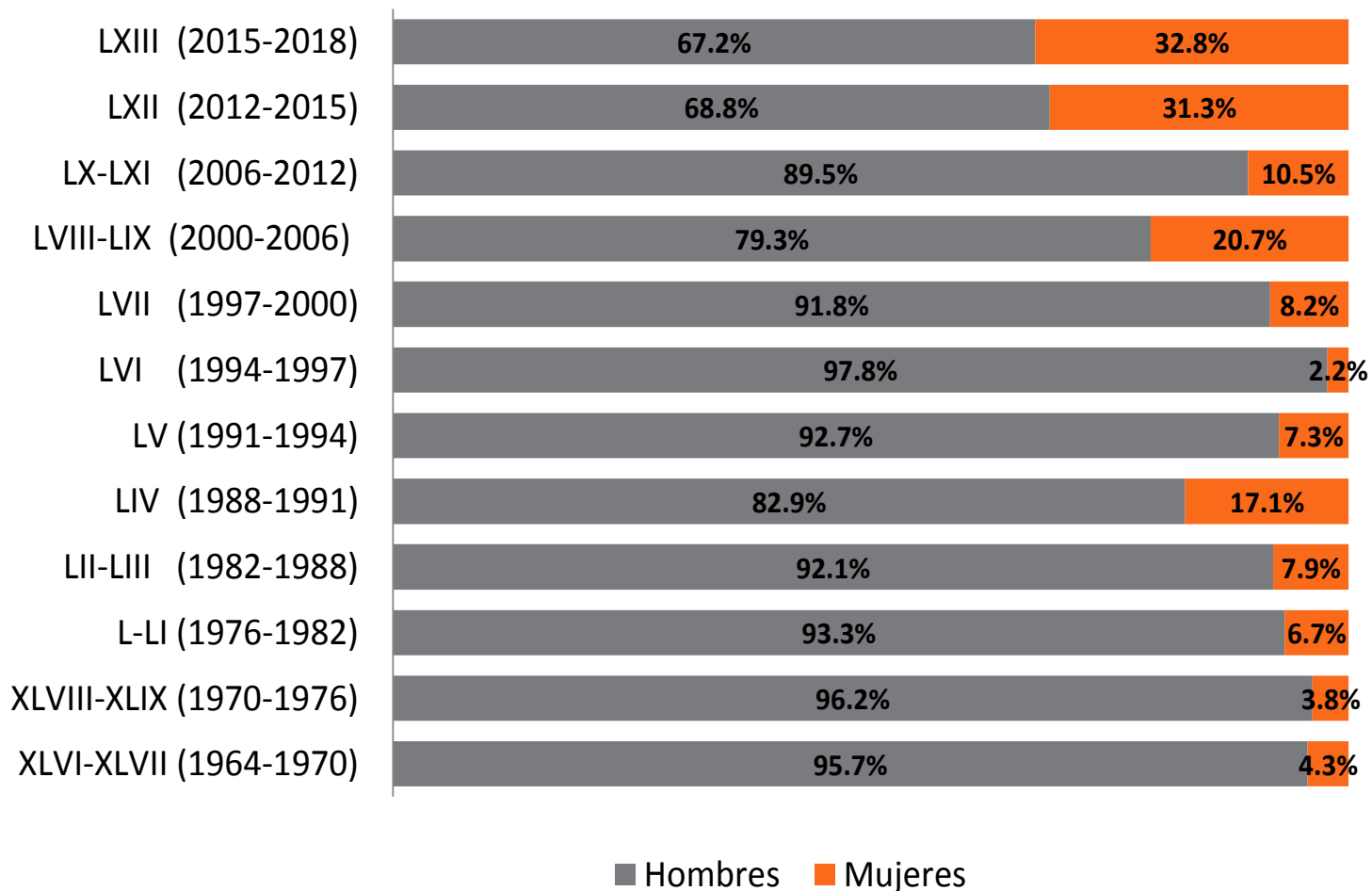
- De las 64 comisiones ordinarias 6 (9.4%) se conforman sólo por mujeres
- Estas comisiones son las de Asuntos Migratorios, Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Para la Igualdad de Género, Relaciones Exteriores África, Relaciones Exteriores y Organismo Internacionales.

- En la actual Legislatura, las mujeres encabezan 20 de las 64 comisiones de trabajo, lo que es sumamente significativo porque a través de estas comisiones se desarrollan, modifican e incluso bloquean las iniciativas de ley. Entre las comisiones que presiden las mujeres legisladoras se encuentran algunas que en las legislaturas pasadas estaban integradas en su totalidad o por una amplia mayoría de hombres, entre ellas, Estudios Legislativos y Gobernación.

Presidencia de comisiones

- La mayoría de las comisiones ordinarias de trabajo en las distintas legislaturas han estado presididas por hombres, en tanto que las mujeres legisladoras han estado relegadas a los lugares de menor influencia.
- Los porcentajes de senadoras que han encabezado algunas comisiones, además de ser relativamente bajos, presentan importante variaciones que van desde 2.2 por ciento en las LVIII-LIX Legislaturas hasta un máximo de 32.8% en la conformación de las comisiones ordinarias de la Legislatura actual, en su primer año de trabajo.

Evolución por género de las presidencias de las comisiones de trabajo del Senado de la República, 1964 a 2015



Algunos comentarios finales

- A pesar del importante avance en la incorporación a la Cámara de Senadores, están excluidas de aquellas comisiones estratégicas de toma de decisiones en materia económica, gubernamental o administrativa y política.
- Algunas Senadoras han señalado que cuando las mujeres logran ingresar a la política, en especial como legisladoras, se les continúa considerando tan sólo en su papel de madres y amas de casa, por lo que se les asignan tareas “suaves” en comisiones parlamentarias relacionadas con los servicios sociales.
- Ante lo cual han propuesto reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que en la integración de las comisiones legislativas se garantice la paridad de género en la elección de las presidencias de las comisiones, de sus secretarías y de su composición en general.